



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°085-2025-GM/MDS

Sama, 12 de marzo de 2025.

VISTO:

El MEMORANDO N°068-2025-GM-MDS de fecha 12 de marzo de 2025, emitido por el Gerente Municipal y el proveído de Gerencia Municipal para la emisión de Acto Resolutivo;

CONSIDERANDO:

Que el Art. II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que las municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° Atribuciones del Alcalde numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal. Asimismo, el artículo 26° Administración Municipal: Adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N°27444, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°022-2025-CM-MDS de fecha 12 de marzo de 2025, se aprobó la recomendación sobre separar del cargo al jefe de la unidad de abastecimiento C.P.C CESAR CATAORA CHAPARRO,

Que, a través del MEMORANDO N°068-2025-GM-MDS de fecha 12 de marzo de 2025, el Gerente Municipal, pone a conocimiento y dispone al Gerente de Asesoría Jurídica, la proyección de Acto Resolutivo de cese al C.P.C. CESAR CATAORA CHAPARRO como Jefe de la Unidad de Abastecimiento, según recomendación del pleno de concejo Municipal, mediante el Acuerdo de Concejo N°022-2025-CM-MDS;

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas través de la Resolución de Alcaldía N°118-2023-A-MDS, la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visado de Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha 12 de marzo del presente año 2025, la designación del **C.P.C. CESAR CATAORA CHAPARRO**, como **JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**, ello en merito a los fundamentos de la parte considerativa, debiendo de efectuar la entrega de cargo correspondiente.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al profesional **C.P.C CESAR CATAORA CHAPARRO** y a las **UNIDADES ORGÁNICAS CORRESPONDIENTES** de la entidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTICULO TERCERO. – DEJAR sin efecto legal todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la **UNIDAD DE INFORMATICA** cumplir con publicar en el portal de la institución la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
GERENTE MUNICIPAL

C.C.
G.M.
G.A.J.
RRHH
Interesados.
Arch.